

**ACTA CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (45-2008).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día miércoles cinco de noviembre de dos mil ocho, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 44-2008, y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 44-2008 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Discusión de la situación del hurto de una computadora portátil propiedad del Centro Universitario de Oriente y alteración de calificaciones de siete estudiantes de primer año de la carrera de Médico y Cirujano. 3°. Opinión con relación al tiempo de ejercicio de los miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. 4°. Cuadros de promoción docente. 5°. Transcripción del punto Sexto, del Acta 08-2008 de sesión celebrada por Consejo de Evaluación Docente. 6°. Conocimiento de entrega de hojas de evaluación docente. 7°. Transcripción del punto Séptimo, del Acta 08-2008 de sesión celebrada por Consejo de Evaluación Docente. 8°. Designación de la fecha y hora para la juramentación de los estudiantes a nivel técnico (Carreras plan diario y plan fin de semana). 9°. Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.08.196 correspondiente a Atención y Protocolo. 10°. Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.196 correspondiente a Atención y Protocolo. 11°. Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas. 12°. Solicitud de graduación profesional. 13°. Erogación para atención y protocolo para el desarrollo de la actividad de fin de año 2008 de CUNORI. 14°. Solicitud de erogación para atención y protocolo por el desarrollo de sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 15°. Solicitud de erogación para atención y protocolo por el desarrollo de sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 16°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.08.121 correspondiente a "Publicidad y propaganda". 17°. Constancias de secretaría. -----

-

**SEGUNDO: Discusión de la situación del hurto de una computadora portátil propiedad del Centro Universitario de Oriente y alteración de calificaciones de siete estudiantes de primer año de la carrera de Médico y Cirujano.**

El Director del Centro Universitario de Oriente informa a los miembros del Consejo Directivo que en horas de la mañana de hoy miércoles cinco de noviembre de dos mil ocho sostuvo una reunión con el Coordinador de la Carrera de Médico y Cirujano Médico Rory René Vides Alonzo, los coordinadores de Fase I, II y III de la carrera de Médico y Cirujano, Licenciado Alejandro José Linares Díaz, Médico Ronaldo Retana y Médico Edwin Mazariegos, respectivamente, la señora Carmen Cristina Hernández Hernández, Oficinista, responsable del control académico y docencia de la carrera de Médico y Cirujano, los estudiantes Luis Alberto Alarcón Recinos, carné 200840089; Flor de María Lemus Moscoso, carné 200840186; Velveth Paz Tobías, carné 200840233; Stephanie Odeth Madrid Oliva, carné 200842036 y Braulio Alejandro López Morales, carné 200842088, para darle seguimiento a la situación del hurto de una computadora portátil de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro, en donde también se encontró que hubo presunta alteración de calificaciones en la computadora de control académico de dicha carrera a cargo de la Oficinista I Cristina Hernández Hernández. El Director informó que en esa reunión se trató primero con el coordinador de la carrera, con los coordinadores de Fases y la Oficinista de Control Académico, posteriormente se citaron a cinco estudiantes Luis Alberto Alarcón Recinos, carné 200840089; Flor de María Lemus Moscoso, carné 200840186; Velveth Paz Tobías, carné 200840233; Stephanie Odeth Madrid Oliva, carné 200842036 y Braulio Alejandro López Morales, carné 200842088; argumentando los primeros cuatro estudiantes no tener conocimiento del hurto de la computadora portátil ni de la alteración de las calificaciones suscitada en la computadora de control académico de la mencionada carrera. El estudiante Braulio Alejandro López Morales, carné 200842088 indicó que él había recibido una computadora portátil color verde del estudiante Roberto Fernando Alfaro Rivera, con el fin de que la vendiera. En virtud de lo anterior se convocó a dicha reunión vía telefónica al estudiante aludido Roberto Fernando Alfaro Rivera, carné 200842063 quien al presentarse al lugar de la reunión manifestó que él había sustraído una computadora portátil que se encontraba en una oficina de la carrera de Medicina y que él también había alterado las calificaciones, de él y de seis compañeros más y que lo había hecho ingresando a la oficina de control académico de la carrera de Médico y Cirujano en tres oportunidades, una después de los terceros

parciales, la segunda, la noche del diecisiete de octubre para modificar los resultados de los cuartos parciales y la más reciente, la noche del lunes tres noviembre para modificar los resultados de los quintos parciales; declarando además, que dicha alteración la hizo por iniciativa propia, sin haber recibido coacción de parte de los otros seis estudiantes, simple y sencillamente porque son sus amigos. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según lo estipula el Artículo 16, inciso 16.10 del Reglamento general de los centros regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Título VIII “De la Disciplina en la Universidad”, Capítulo I “De la Disciplina estudiantil en las Unidades Académicas” se lee en el artículo 93 que los alumnos regulares de la Unidades Académicas están obligados a conservar el orden y mantener la disciplina en la Universidad...; el Artículo 94 se refiere a que la violación por parte de los estudiantes a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que correspondan a la Universidad o de los deberes éticos que deben observar, lleva consigo la imposición de sanciones disciplinarias. En el Artículo 95 del mismo estatuto se indica que las sanciones disciplinarias que las autoridades universitarias pueden imponer van desde el retiro durante la hora de clase, amonestaciones privada o pública, suspensión temporal y expulsión de la Unidad Académica o de la Universidad. **POR TANTO:** Con base en los considerandos citados anteriormente y lo establecido en los Artículos 12 y 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala este Honorable Consejo Directivo, por Unanimidad **ACUERDA:** I. Expulsar del Centro Universitario de Oriente a Roberto Fernando Alfaro Rivera, carné 200842063 inscrito en primer año de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro, por haberse adjudicado la completa responsabilidad de sustraer de las oficinas de la carrera de Médico y Cirujano una computadora portátil que es propiedad del Centro Universitario de Oriente y por haber modificado las notas de él y de seis estudiantes más, de los cursos de Biología Celular, Física General, Química, Bioestadística, Ciencias Clínicas I, Conducta Colectiva y Conducta Individual, según lo declarado por su persona ante la autoridad de este Centro, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano tal y como consta en el Acta Administrativa número 35 elaborada para el efecto. II. Instruir al señor Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano para que realice las investigaciones correspondientes al interior de su carrera para determinar si

existen más personas involucradas en la alteración de calificaciones e informe de manera circunstanciada a la brevedad a este Órgano de Dirección. **III.** Notificar al Coordinador Académico de este Centro Universitario de lo actuado por este Consejo Directivo. **IV.** Remitir el presente acuerdo a las instancias universitarias que correspondan para cumplir con lo que dictamina la reglamentación universitaria. -----

**TERCERO: Opinión con relación al tiempo de ejercicio de los miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista la nota con referencia COMEVAL-68-2008 de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho. La nota recibida es en respuesta a lo solicitado en el punto Décimo Primero del Acta 34-2008, para informar a este Órgano de Dirección, sobre la situación del nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación Docente, en cuanto al tiempo de estar conformando la referida comisión. El coordinador de la Comisión manifiesta que todos los miembros ya cumplieron con el tiempo reglamentario e indica que corresponde al Consejo Directivo convocar a elecciones para los nuevos miembros tanto profesores como estudiantes. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la notificación contenida en la nota con referencia COMEVAL-68-2008. -----

**CUARTO: Cuadros de promoción docente. 4.1** Se conoce para efectos consiguientes la hoja de envío con referencia COMEVAL-070-2008, de fecha 27 de octubre de 2008, firmada por el Licenciado Minor Rodolfo Aldana Paiz, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Regional en la misma se adjunta la hoja de envío No. 399//2008 con el cuadro de Ref. DEPPA.RGA-078/2008 de fecha 13 de octubre 2008, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico del siguiente profesor Ricardo Otoniel Suchini Paiz de esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ... Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 399/2008, signadas por la

Licenciada Noemí Navas Martínez, jefa de DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico REF. DEPPA.RGA-078/2008 signadas por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. de la Licenciada Noemí Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado, y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 399//2008 y Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico Ref. DEPPA.RGA-078/2008, por medio del cual se promueve al profesor **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, registro de personal 18137, a partir del 1 de marzo de 2006. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA; y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **4.2** Se conoce para efectos consiguientes la hoja de envío con referencia COMEVAL-070-2008, de fecha 27 de octubre de 2008, firmada por el Licenciado Minor Rodolfo Aldana Paiz, Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Regional en la misma se adjunta la hoja de envío No. 400/2008 con el cuadro de Ref. DEPPA.CP-301/2008 de fecha 13 de octubre 2008, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo del siguiente profesor Ricardo Otoniel Suchini Paiz de esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ... Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 400/2008, signadas por la

Licenciada Noemí Navas Martínez, jefa de DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Servicio REF. DEPPA.CP-301/2008 signadas por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el Vo. Bo. de la Licenciada Noemí Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado, y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 001/2008 con el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Servicio REF. DEPPA.CP-001/2008 promovió al profesor Ricardo Otoniel Suchini Paiz de Titular V a Titular VI a partir del 3 de noviembre de 2007. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 400//2008 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-301/2008, por medio del cual se promueve al profesor **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, registro de personal 18137, a partir del 3 de noviembre de 2007. II. Sustituir la promoción del profesor Ricardo Otoniel Suchini Paiz, registro de personal 18137, contenida en el cuadro REF. DEPPA.CP-001/2008, emitido con fecha 11 de enero de 2008, por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA- por la Hoja de Envío No. 400/2008 con el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Servicio REF. DEPPA.CP-301/2008 donde se promueve al profesor Ricardo Otoniel Suchini Paiz de Titular VI a Titular VII, a partir del 3 de noviembre de 2007. III. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA; y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**QUINTO: Transcripción del punto Sexto, del Acta 08-2008 de sesión celebrada por Consejo de Evaluación Docente.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, incisos 6.1, 6.2 y 6.3, del Acta 08-2008, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente, el cinco de septiembre de dos mil ocho, en donde el Consejo en mención Acuerda: 6.1 Fijar como fecha última de entrega por parte de las Comisiones de Evaluación Docente al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal

Académico, de las hojas de respuesta correspondientes a la evaluación 2008 del personal académico, el jueves treinta de octubre del presente año. 6.2 Informar de lo anterior, a las autoridades nominadoras y comisiones de evaluación docente de las unidades académicas y centros no adscritos para su conocimiento y efectos consiguientes. 6.3 Solicitar a las comisiones de evaluación docente hacerlo del conocimiento del personal académico. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**SEXTO: Conocimiento de entrega de hojas de evaluación docente.** Se tiene a la vista la nota con referencia COMEVAL-073-2008 de fecha veintisiete de octubre de dos mil ocho. En dicha nota, el Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente hace del conocimiento a este Alto Organismo que el veinticuatro de octubre de dos mil ocho fueron entregadas las hojas de evaluación docente de este Centro al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y para lo cual adjunta fotocopia firmada de recibido. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo actuado por la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. -----

**SÉPTIMO: Transcripción del punto Séptimo, del Acta 08-2008 de sesión celebrada por Consejo de Evaluación Docente.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Séptimo, del Acta 08-2008, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente, el cinco de septiembre de dos mil ocho, en donde el Consejo en mención acuerda: Solicitar a las comisiones de evaluación docente, que informen al personal académico, que de acuerdo a lo que establece el Artículo Séptimo, Inciso 7.6 del Normativo de Evaluación y Promoción del Personal Académico, la entrega de méritos académicos e informes de actividades (cuando corresponda) del año 2008 deben ser entregados a la Comisión de Evaluación Docente, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2009. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**OCTAVO: Designación de la fecha y hora para la juramentación de los estudiantes a nivel técnico (Carreras plan diario y plan fin de semana).** En virtud que ya se tienen las solicitudes para el acto de juramentación de los estudiantes a nivel técnico de esta Unidad Académica, este Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Fijar como fecha y hora de juramentación de estudiantes de nivel técnico de las carreras de plan diario el día viernes

veintiocho de noviembre a las diecisiete horas en el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” de esta Unidad Académica. **II.** Fijar como fecha y hora de juramentación de los estudiantes a nivel técnico de las carreras que se sirven en plan fin de semana el día sábado seis de diciembre a las diecisiete horas en la Plaza “Bachiller Oliverio Castañeda de León” de esta Unidad Académica. -----

**NOVENO: Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.08.196 correspondiente a Atención y Protocolo.**

Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes la nota con referencia AT-091-08 de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho enviada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, en la cual se solicita aprobar la erogación de TRES MIL TRECE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 3,013.39), para sufragar los gastos en que se incurrirá al realizar el Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Administración de Tierras, el que se llevará a cabo el cinco, seis y siete de noviembre de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR**

**TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo

**ACUERDA:** **I.** Autorizar el pago de TRES MIL TRECE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 3,013.39), para sufragar los gastos en que se incurrirá al realizar el Primer Encuentro Nacional de Estudiantes de Administración de Tierras, el que se llevará a cabo el cinco, seis y siete de noviembre de dos mil ocho. **II.** Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.08.196 correspondiente a Atención y Protocolo. -----

**DÉCIMO: Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.196 correspondiente a Atención y Protocolo.**

Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes la nota con referencia MYC 427-2008 de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho enviada por el Doctor Rory René Vides Alonzo, en la cual se solicita aprobar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 4,930.00), para pagar cincuenta y ocho almuerzos que se utilizarán en la realización del Cierre Financiero y Docente-Académico del año 2008, el que se realizará el catorce de noviembre de dos mil ocho en las instalaciones del Restaurante El Establo ubicado en la ciudad de Zacapa.

**CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los



Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 4,930.00), para pagar cincuenta y ocho almuerzos que se utilizarán en la realización del Cierre Financiero y Docente-Académico del año 2008, el que se realizará el catorce de noviembre de dos mil ocho. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.05.196 correspondiente a Atención y Protocolo. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas.** Se analizó el Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas del Centro Universitario de Oriente, con el objetivo de emitir su aprobación final. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base al considerando y artículo anteriormente citados, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Emitir dictamen favorable al documento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Remitir el documento del Rediseño Curricular en mención, el cual se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond foliadas de la 1 a la 68, a la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de graduación profesional. 12.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **César Iván Rosa Alvarado**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría con carné **200140298**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y POLÍTICA DE CRÉDITOS EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SISTEMA FENACOAC”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **César Iván Rosa Alvarado**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el

Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad,

**ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **César Iván Rosa Alvarado** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y POLÍTICA DE CRÉDITOS EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SISTEMA FENACOAC”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Rosa Alvarado** a los siguientes profesionales: Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Licenciada Aura Esther Muñoz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado quince de noviembre de dos mil ocho. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Rosa Alvarado**, al Maestro en Ciencias Raúl Augusto Díaz Monroy. - - - **12.2**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Melvin Omar Berríos Estrada**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200240133**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE SUFRIMIENTO FETAL AGUDO DURANTE EL TRABAJO DE PARTO”**

**CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Melvin Omar Berríos Estrada**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante:

**Melvin Omar Berríos Estrada** quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN EL DESARROLLO DE SUFRIMIENTO FETAL AGUDO DURANTE EL TRABAJO DE PARTO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Berríos Estrada** a los siguientes profesionales: Doctor Henry Estuardo Zabaleta, Doctora Karina Lissett Linares Portillo de Reyes, Doctor Rory René Vides Alonzo y como suplente Doctor Esli Armando Calderón Juárez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del lunes diecisiete de noviembre de dos mil ocho. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Berríos Estrada**, al Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, al Doctor Javier Samayoa y al Doctor Manuel Elías Pinto Calderón. - - - **12.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Jassmin Nohemy Vásquez Morales**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200140091**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“FACTORES DE RIESGO PARA SÍNDROME METABÓLICO EN ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Jassmin Nohemy Vásquez Morales**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Jassmin Nohemy Vásquez Morales** quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“FACTORES DE RIESGO PARA SÍNDROME METABÓLICO EN ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE**

**LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE”.** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Vásquez Morales** a los siguientes profesionales: Doctor Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Doctor Carlos Iván Arriola Monasterio, Doctor Rory René Vides Alonzo y como suplente Doctor Leonel Enrique Monroy Zuchini. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las nueve horas del viernes veintiuno de noviembre de dos mil ocho. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Vásquez Morales**, a la Doctora Nancy Pazzetty y al Doctor Herbert Dagoberto Martínez Lemus. - - - **12.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Luisa María Cerón Suchini**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200240126**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médica y Cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“USO DE LOS PROBIÓTICOS *BACILLUS CLAUSII* Y *SACCHAROMYCES BOULARDII* EN EL TRATAMIENTO DE LA DIARREA VIRAL”** CONSIDERANDO: Que la estudiante **Luisa María Cerón Suchini**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Luisa María Cerón Suchini** quien para optar al título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“USO DE LOS PROBIÓTICOS *BACILLUS CLAUSII* Y *SACCHAROMYCES BOULARDII* EN EL TRATAMIENTO DE LA DIARREA VIRAL”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Cerón Suchini** a los siguientes profesionales: Doctor Herbert Dagoberto Martínez Lemus, Doctora Verónica Paola Rodríguez Cortez, Doctor Edvin Danilo Mazariegos Albanés y como suplente Doctor Rory René Vides Alonzo. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio

“Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del viernes veintiuno de noviembre de dos mil ocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Cerón Suchini**, al Ingeniero Electricista Rubén Alfredo Cerón Suchini, a la Doctora Karina Lissett Linares Portillo de Reyes y al Doctor Hans Jhonatan Forkel Sánchez. - - - **12.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Víctor Manuel González Sagastume**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Agronomía con carné **200140148**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE CUATRO MATERIALES DE CHILE (*Capsicum frutescens*) EN CAMPO ABIERTO EN UNA LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COPÁN RUINAS, HONDURAS”**

**CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Víctor Manuel González Sagastume** ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Víctor Manuel González Sagastume** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN AGRONÓMICA DE CUATRO MATERIALES DE CHILE (*Capsicum frutescens*) EN CAMPO ABIERTO EN UNA LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COPÁN RUINAS, HONDURAS”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **González Sagastume** a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo José Ramiro García Alvarez, Ingeniero Agrónomo Fredy Samuel Coronado López, Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado y como suplente, al Ingeniero Agrónomo Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes veintiuno de noviembre de dos mil ocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **González Sagastume**, al Ingeniero Agrónomo Godofredo Ayala Ruiz y al Ingeniero Agrónomo Abelino Díaz Carrera. - - - **12.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Milvia Odeth Morataya**

**López**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **200240477**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“REQUERIMIENTOS EN ESPECIALIZACIONES EN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, SEGÚN EMPLEADORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Milvia Odeth Morataya López**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Milvia Odeth Morataya López** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“REQUERIMIENTOS EN ESPECIALIZACIONES EN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, SEGÚN EMPLEADORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Morataya López** a los siguientes profesionales: Licenciada Ester Palacios Castañeda, Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Licenciado Edvin Leonel Acosta Samayoa y como suplente Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes veintiuno de noviembre de dos mil ocho. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Morataya López** a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, al Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández y al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. - - - **12.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Teresa Marilú Sandoval Barrios**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **200240488**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado

académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“PREFERENCIAS DEL SECTOR ESTUDIANTIL, EN ÁREAS DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL, PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Teresa Marilú Sandoval Barrios**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Teresa Marilú Sandoval Barrios** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PREFERENCIAS DEL SECTOR ESTUDIANTIL, EN ÁREAS DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL, PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Sandoval Barrios** a los siguientes profesionales: Licenciado Edvin Leonel Acosta Samayoa, Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Licenciada Ester Palacios Castañeda y como suplente Licenciado Jaime René González Cámbara. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del martes veinticinco de noviembre de dos mil ocho. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Sandoval Barrios** a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, a la Licenciada Ingrid María Portillo Fajardo y a la Licenciada Anselma de Molina. - - - **12.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Rosa Verónica Flores Roldán**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **200240476**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL**

**RECURSO HUMANO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-”** **CONSIDERANDO:**

Que la estudiante **Rosa Verónica Flores Roldán**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:**

**I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Rosa Verónica Flores Roldán** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Flores Roldán** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández, Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez, Licenciado Marlon Alcides Valdez Velásquez y como suplente Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del martes veinticinco de noviembre de dos mil ocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Flores Roldán** al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz y a la Licenciada Ester Palacios Castañeda. -----

**DÉCIMO TERCERO:** *Erogación para atención y protocolo para el desarrollo de la actividad de fin de año 2008 de CUNORI.* A solicitud del Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de la Unidad Académica, **se autoriza** erogar del presupuesto ordinario del Centro, la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 8,928.57)**, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO para el desarrollo de la actividad de fin de año 2008 de CUNORI, la cual se desarrollará el veintisiete de



noviembre de dos mil ocho. Por lo que se solicita girar las instrucciones pertinentes a la tesorería de la institución para afectar la partida 4.1.24.2.01.196 con un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 8,928.57). -----

**DÉCIMO CUARTO: Solicitud de erogación para atención y protocolo por el desarrollo de sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** A solicitud del Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de la Unidad Académica, **se autoriza** erogar del presupuesto ordinario del Centro, la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.147.32)**, para pagar cuatro desayunos que se impartirán en el desarrollo de sesión extraordinaria que realizará el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el once de noviembre de dos mil ocho. Por lo que se solicita girar las instrucciones pertinentes a la tesorería de la institución para afectar la partida 4.1.24.2.01.196 con un monto de CIENTO CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (Q.147.32). -----

**DÉCIMO QUINTO: Solicitud de erogación para atención y protocolo por el desarrollo de sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.** A solicitud del Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Director de la Unidad Académica, **se autoriza** erogar del presupuesto ordinario del Centro, la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.237.50)**, para pagar cuatro desayunos que se impartirán en el desarrollo de sesión ordinaria que realizará el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el veintiuno de noviembre de dos mil ocho. Por lo que se solicita girar las instrucciones pertinentes a la tesorería de la institución para afectar la partida 4.1.24.2.01.196 con un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.237.50). -----

**DÉCIMO SEXTO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.08.121 correspondiente a "Publicidad y propaganda".** Se tiene a la vista la nota con referencia AT-098-08 de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho, firmada por el Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Coordinador de la carrera de Administración de Tierras de este Centro. En la referida nota, se solicita la autorización

para erogar la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q. 848.21), de la partida presupuestaria 4.5.24.2.08.121, correspondiente a "Publicidad y Propaganda", lo que se utilizará para pagar media página de publicidad de la carrera de Administración de Tierras que se editará en la revista Teen Magazine Chiquimula. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Alto Organismo, velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro, según lo estipula el inciso 16.7 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q. 848.21) lo que servirá para hacer el pago de publicidad de la carrera de Administración de Tierras que se imparte en este Centro Universitario, cargada a la partida presupuestal 4.5.24.2.08.121. II. Solicitar al Agente de Tesorería realice los trámites y pagos respectivos, con cargo a la partida antes indicada. **DÉCIMO SÉPTIMO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Presentó excusa para no asistir a la presente sesión Walter Orlando Felipe Espinoza. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Secretario**